ACUERDO 6/2010
REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)

Banco de Advertencias Sanitarias de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR.
Del: 09/06/2010

VISTO el Tratado de Asunción, el Protocolo de Oruro Preto y los Acuerdos Nº 01/04 y 17/04 y 6/03 de la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR.
CONSIDERANDO:
Que el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (CMCT) establece en su Artículo 11 que las Partes adoptaran advertencias sanitarias (imágenes o pictogramas) en los envases de productos de tabaco que describan los efectos nocivos de su consumo.-
Que las Directrices sobre Empaquetado y Etiquetado de los Productos de Tabaco, aprobadas durante la COP3 señalan que hay pruebas de que las advertencias y mensajes que contienen a la vez imágenes y texto son mucho mas eficaces que los que solo contienen texto.-
Que las Directrices recomiendan que las Partes obtengan en lo posible la propiedad de las imágenes, o plenos derechos de autor para su libre utilización en distintas intervenciones, dirigidas a desalentar el consumo de tabaco.-
LOS MINISTROS DE SALUD
ACUERDAN:

Artículo 1º - Aprobar la creación del "Banco de Advertencias Sanitarias de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR", el cual estará disponible en www.cictmercosur.org y www.cictmercosul.org .-
Art. 2º - Asignar a la representación de Argentina en la Comisión intergubernamental de Control del Tabaco de MERCOSUR, a tarea de gestionar el funcionamiento del mismo.-
Art. 3º - Solicitar al Consejo del Mercado Común información sobre posibles fuentes de financiamiento para el desarrollo y mantenimiento del Banco.-
Art. 4º - Comunicar la aprobación del "Banco de Advertencias Sanitarias de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR" a la OPS/OMS y a la Secretaria del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.
Art. 5º - Informar al Consejo del Mercado Común la aprobación del presente Acuerdo en el ámbito de la Reunión de Ministros de Salud.
XXVIII RMS - BUENOS AIRES, 09/VI/10

Juan Manzur
Por la República Argentina

Reinaldo Felippe Nery Guimarães
Por la República Federativa de Brasil

Esperanza Martínez
Por la República del Paraguay

Daniel Olesker
Por la República Oriental del Uruguay

Eugenia Sader Castellanos
Por la República Bolivariana de Venezuela

Nila Heredia Miranda
Por el Estado Plurinacional de Bolivia

José Miguel Huerta
Por la República de Chile

Ximena Barca
Por la República del Ecuador

Liliana La Rosa Huertas
Por la República de Perú

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos